

MARTES, 11 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2014-1776 *Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso de personas con discapacidad, mediante oposición, en la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, de personas con discapacidad en la Agrupación Profesional de Subalternos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/40/2012, de 24 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 31, de fecha 27 de agosto, procede hacer público el nombre de la aspirante aprobada.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar que doña María Ángeles Francés Sacristán, con DNI 13763378V, ha superado el proceso selectivo para el ingreso de personas con discapacidad en la Agrupación Profesional de Subalternos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/40/2012, de 24 de agosto.

SEGUNDO.- Otorgar a la citada aspirante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar los documentos relacionados en el apartado 13 de la Orden PRE/40/2012, de 24 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 31, de fecha 27 de agosto.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29, de Santander.

Sirva la presente Resolución como notificación a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.6 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 3 de febrero de 2014.

La consejera de Presidencia y Justicia
(P. D. Resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio),
la directora general de Función Pública,
Elena Gurbindo Mediavilla.

2014/1776

CVE-2014-1776